

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

En el Municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar, República de Colombia, a los 12 días del mes de mayo de 2025, se reúnen en las instalaciones de la Gobernación del Departamento de Bolívar, ubicada en el Municipio de Turbaco, km 3 sector Bajo Miranda - El Cortijo, los siguientes representantes debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de las partes:

Por parte de GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR NIT 890480059: RICARDO POSADA MEOLA, Director de Conectividad e Infraestructura Tecnológica, identificado con cédula de ciudadanía No 19.872.707, con correo electrónico para notificaciones rposada@bolivar.gov.co en calidad de Supervisor del contrato, según designación dada por el ordenador del gasto de la entidad territorial en el documento previo que justifica la necesidad de la presente adquisición y/o compra por catálogo por grandes superficies a través de la tienda virtual del Estado Colombiano, celebrado entre del Departamento de Bolívar y la sociedad HAS LTDA bajo la orden de compra No 145580.

Por parte de HAS LTDA NIT 804.000.673-3: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.431.735 Representante legal de la sociedad, con correo electrónico claudia.sanchez@hasltda.com

1. ANTECEDENTES:

Se hace constar que la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, en adelante "La Entidad", y **HAS LTDA NIT 804.000.673-3**, en adelante "El Contratista", han suscrito

el contrato bajo la orden de compra No 145580, emitida el 2 de mayo de 2025, dentro del procedimiento de compra por catálogo por grandes superficies a través de la tienda virtual del Estado Colombiano cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DATACENTER Y CUARTOS DE COMUNICACIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL”**, del cual hace parte integral los estudios previos, la oferta o cotización y su respectiva aceptación y que fue celebrado por las partes a través del proceso de selección contractual en la modalidad de adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía artículo 2.2.1.2.1.5.3 del decreto 1860 de 2021, conforme a lo dispuesto por las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

El contrato tiene como objeto **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DATACENTER Y CUARTOS DE COMUNICACIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL”**, de conformidad con las especificaciones técnicas, las condiciones establecidas en los estudios previos y la orden de compra correspondiente.

3. PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución para la entrega de los elementos corresponde a lo estipulado en la guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano “...a más tardar dentro de los DIEZ (10) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato es de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 124.579.550); este valor incluye impuestos y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Este valor se calculó teniendo en cuenta los precios cotizados de los artículos requeridos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. TVEC

El Departamento de Bolívar realizará el pago al proveedor dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha de aprobación de la factura.

Esta deberá contener la información necesaria de acuerdo a las normas comerciales y tributarias. Así mismo debe anexar un certificado suscrito por su representante legal el cual manifiesta que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales.

El SUPERVISOR debe aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su fecha de presentación. La entidad deberá Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad solicita correcciones a la misma, el plazo para el pago empezará a contar a partir de la presentación de los documentos correspondientes y a la aprobación de la factura.

Para efectos del pago el contratista debe aportar la factura acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo con el PAC.

El proveedor deberá adicionalmente presentar el pago de los impuestos cancelados de acuerdo a la liquidación de la TESORERÍA DEPARTAMENTAL

La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada al Supervisor dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha en que se emita certificado de recibo a satisfacción de los artículos.

El DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta

5. RECURSOS FINANCIEROS:

Los recursos para la ejecución del contrato provienen de la Fuente de Financiación: ICLD, según lo establecido en el contrato y de conformidad con las disposiciones legales y presupuestales vigentes.

Así mismo la entidad cuenta con los soportes presupuestales que garantizan los recursos para la ejecución del presente contrato como lo son el certificado de disponibilidad presupuestal No 471 expedido el 21 de abril de 2025 por valor de \$125.000.000 y el compromiso presupuestal (RP) No 3148 de fecha 2 de mayo de 2025 por valor de \$124.579.550

6. FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

La supervisión del contrato es responsable de velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así como de coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la ejecución del mismo, de conformidad con lo estipulado en el Manual de contratación Decreto 75 de 2018 y 267 de 2021 Departamental y demás disposiciones legales vigentes.

7. GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la

adquisición en Grandes Superficies”, No se exigirá Garantías para este proceso

8. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

Ambas partes se comprometen a cumplir con las obligaciones estipuladas en el contra y estudios previos, así como a resolver de manera diligente cualquier eventualidad que pueda surgir durante la ejecución del mismo, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

9. FIRMA Y APROBACIÓN:

Se firma la presente acta y/o se suscribe por los representantes de ambas partes como constancia de inicio de la ejecución del contrato.



RICARDO POSADA MEOLA

**Supervisor
Gobernación de Bolívar**



**RAMIRO HUMBERTO VERGARA
RODRIGUEZ**

**Representante Legal.
HAS LTDA NIT 804.000.673-3**

Esta acta se expide en dos (02) ejemplares, siendo el primer ejemplar para la Entidad Contratante, el segundo para el Contratista para los fines que correspondan.